Naciones Unidas A/55/926–S/2001/438

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de mayo de 2001
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Temas 40 y 164 del programa

La situación en el Oriente Medio

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo sexto año

Cartas idénticas de fecha 2 de mayo de 2001 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, siguiendo instrucciones de su Gobierno, tiene el honor de presentarle la réplica del Gobierno de la República Árabe Siria a las dos cartas, de fecha 16 de abril de 2001 (S/2001/367) y 18 de abril de 2001 (A/55/908-S/2001/385), dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (véase el anexo).

El Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas le agradecería que hiciese circular el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 40 y 164 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Mikhail **Wehbe**
Embajador
Representante Permanente

01-35923 (S) 040501 040501
`` `` `` `` `` `` `` `` ``

Anexo de las cartas idénticas de fecha 2 de mayo de 2001 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Israel, durante estos últimos días, ha continuado con sus graves actos de agresión contra las fuerzas de la República Árabe Siria y contra el Líbano, y ha seguido con sus prácticas coercitivas e inhumanas contra el pueblo palestino. Para encubrir sus crímenes, que sobrepasan en mucho lo que, en el lenguaje de las Naciones Unidas, se describe como genocidio, el Representante Permanente de Israel, en su carta de fecha 16 de abril de 2001, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2001/367) y en su carta de fecha 18 de abril de 2001, dirigida al Secretario General (A/55/908-S/2001/385), recurre a confundir a la opinión pública mundial tergiversando los hechos, convirtiendo al asesino y agresor en víctima, y queriendo hacer creer que la verdadera víctima se encuentra al margen del derecho internacional y viola las resoluciones de las Naciones Unidas.

Considerando que es importante aclarar los hechos y necesario responder a las alegaciones israelíes que figuran en las dos cartas y que reflejan un desdén enorme por los Principios y Propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas por diferentes órganos de la Organización desde finales del decenio de 1940 hasta la fecha, el Gobierno de la República Árabe Siria desea reafirmar los siguientes extremos:

1. La verdadera causa de la situación de deterioro creciente que existe en el Oriente Medio debe buscarse básicamente en la continuación de las políticas de ocupación, expansionismo y agresión que practica Israel. A este respecto, Israel ha seguido empecinado en desafiar la voluntad de la comunidad internacional, materializada en cientos de resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General, menospreciándolas de forma oficial y declarada. Israel sigue negándose a reconocer los derechos legítimos del pueblo palestino, que vive la amargura de la opresión, la pobreza y el destierro. Israel practica contra este pueblo el asesinato, sin que su temible potencial bélico se inhiba al hacerlo y, poseyendo las armas más destructivas y mortíferas, no vacila en utilizarlas en su continua agresión contra este pueblo indefenso. En cuando a su ataque al Líbano y a su pueblo, no cesó con su ocupación de la capital Beirut y tras perpetrar la matanza de Qana, que causó cientos de víctimas, niños y mujeres, que se habían refugiado en la Sede de las Naciones Unidas buscando seguridad, sino que Israel ha continuado expulsando a decenas de miles de libaneses de sus ciudades y pueblos, destruyendo sus casas y quemando sus tierras y cosechas en varias ocasiones, recurriendo a una política de tierra quemada. La resistencia nacional libanesa ocasionó a Israel un descalabro, por el que tuvo que retirarse de forma humillante de la mayoría de los territorios libaneses ocupados. Dicha resistencia sigue luchando, como es propio de todos los pueblos que padecen una ocupación extranjera, para liberar el resto de los territorios libaneses, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones legítimas internacionales, y con la intención de rescatar a los prisioneros que Israel se llevó secuestrados de sus casas, en violación flagrante de la legitimidad internacional y del derecho internacional. ¿De qué legitimidad internacional habla Israel, que ocupó durante más de 22 años la mayoría del Líbano meridional, mientras continúa ocupando las granjas de Shebaa y numerosos libaneses siguen presos en cárceles israelíes? Por lo que respecta a la ocupación por Israel del Golán sirio, prosigue desde el año 1967 hasta la fecha, a pesar de que la comunidad internacional ha exigido a Israel que se retire de estos territorios, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Israel, en violación del derecho internacional humanitario, especialmente del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, relativo a la protección de civiles en tiempo de guerra, sigue imponiendo la nacionalidad israelí por la fuerza a los oriundos del Golán. Además, las fuerzas de ocupación israelí siguen enterrando desechos venenosos y residuos radiactivos en territorio del Golán sirio ocupado, lo que origina la contaminación del terreno y los acuíferos, y pone en peligro la vida de los habitantes de los pueblos ocupados y sus medios de subsistencia por la contaminación permanente y el sabotaje del medio ambiente ocasionados. Los desterrados a los que Israel ha obligado a abandonar sus pueblos y cultivos del Golán son más de medio millón de personas, que siguen esperando ansiosamente el día en que termine la ocupación y puedan gozar de los mismos derechos humanos que el resto de los pueblos del mundo. ¿Qué es

lo que, en todas estas prácticas, es señal del respeto a la legitimidad internacional y a las resoluciones de las Naciones Unidas que profesa Israel? La comunidad internacional en bloque sabe que Israel se ha convertido en un símbolo del desprecio al derecho y a la legitimidad internacionales. Constituye de hecho una triste ironía ver a Israel exigir a otros que respeten las resoluciones del Consejo de Seguridad y la legitimidad internacional al tiempo que desafía dicha legitimidad y rechaza aplicar, desde hace medio siglo, sus resoluciones.

2. Israel recurre, en muchas de sus cartas, a poner en circulación sus habituales mentiras. Suscita el sarcasmo que intente sustentar dichas mentiras en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de fecha 24 de octubre de 1970, que figura en la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General. La realidad es que todas y cada una de las palabras, líneas y páginas de esta declaración condenan los actos y prácticas israelíes. ¿Acaso legitima esta declaración la ocupación del territorio ajeno por la fuerza, la agresión contra Estados partes, el asesinato de sus pueblos y su expulsión, la quema de sus tierras y el uso de armas prohibidas internacionalmente? ¿Permite calificar de terrorismo la lucha de los pueblos por recuperar sus derechos legítimos y su territorio? El sesgo y la tergiversación que los representantes de Israel adoptan en relación con las resoluciones y declaraciones de las Naciones Unidas no constituyen sino una rechazable obcecación y una estrategia descarada, a la vez que una exégesis tramposa de todo lo que proclaman dichas resoluciones. La resolución 2625 (XXV) dispone que “los Estados se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas”. Israel también hace caso omiso de dicha resolución cuando dispone que “el territorio de un Estado no será objeto de ocupación militar derivada del uso de la fuerza en contravención de las disposiciones de la Carta”. Esta resolución también establece que “el territorio de un Estado no será objeto de adquisición por otro Estado derivado de la amenaza del uso de la fuerza”. Y el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, por su parte, dispone que “ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas”. Es digno de señalarse que la oposición palestina y libanesa realizan sus acciones en legítima defensa de su territorio ocupado y como respuesta a las agresiones y crímenes cometidos por Israel.

3. Siria ha condenado el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y ha exhortado a celebrar una conferencia internacional para definir qué es terrorismo y diferenciarlo de la justa lucha de los pueblos por su liberación. Siria desea reafirmar una vez más su solidaridad con los pueblos que sufren la lacra y plaga del terrorismo. Sin embargo, partiendo de su confianza en los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas y en sus resoluciones, que reconocen a los pueblos el derecho a liberar su territorio de una ocupación extranjera, considera que la ocupación extranjera, las prácticas coercitivas y el genocidio que ha practicado y practica Israel contra el pueblo palestino, contra el pueblo libanés y contra ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado constituyen una forma de terrorismo. Israel ha asesinado a decenas de dirigentes palestinos en muchos países del mundo; sus aviones han bombardeado a civiles inocentes en Beirut y en los pueblos del Líbano meridional; Israel ha disparado contra aviones civiles y los ha secuestrado en el espacio aéreo internacional; Israel ha capturado lanchas y buques en aguas internacionales. Israel no ha vacilado en utilizar cualquier forma y variante de terrorismo, incluyendo el terrorismo de Estado, en cualquier lugar del mundo. Israel justifica su terrorismo y sus amenazas a la paz y la seguridad en la región y la matanza de inocentes alegando razones de seguridad, cuando está meridianamente claro que quienes tienen la necesidad más imperiosa de seguridad sobre los árabes en los territorios ocupados. Israel es quien ha importado el terrorismo a la región del Oriente Medio y es quien lo practica, y debe saber que no tendrá seguridad en tanto siga ocupando y violando derechos. Los nombres de la mayoría de los dirigentes de Israel figuran en las listas de personas buscadas para ser juzgadas por haber cometido delitos de terrorismo. El asesinato de miles de personas en las matanzas de Deir Yasin, Qubbayh, Qana, Sabra y Shatila, y el asesinato del enviado de las Naciones Unidas, Count Bernadot, y de su ayudante en Jerusalén, son tan sólo una pequeña muestra de las prácticas terroristas israelíes. La Conferencia en la Cumbre árabe celebrada recientemente en Ammán aprobó una propuesta para exigir que se haga comparecer a dichos dirigentes ante un tribunal internacional para ser juzgados como criminales de guerra.

4. El Líbano, en decenas de cartas dirigidas al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, ha rechazado las alegaciones israelíes relacionadas con los vínculos existentes entre Siria y el Líbano. Israel pretende ignorar, en un intento por confundir a la opinión pública internacional, que Siria fue quien extinguió el fuego de la guerra civil libanesa, que Israel había contribuido a prender y que alimentó para que se prolongase durante más de 20 años. Israel se equivoca cuando imagina que sus mentiras en torno al papel desempeñado por Siria en el Líbano van a confundir a quien ha seguido de cerca y conoce los grandes sacrificios hechos por Siria para poner fin a esta guerra, que Israel deseaba que condujese a la partición del Líbano, a quebrar la unidad de su pueblo, a acabar con la convivencia e, incluso, a su balcanización. Israel comprende plenamente que existe un pacto de hermandad y cooperación entre Siria y el Líbano y que es dicho pacto el que rige las relaciones entre ambos países y que, por lo tanto, Siria apoya al Líbano en todas sus necesidades relativas a la defensa de su territorio y en relación con el mantenimiento de su seguridad y estabilidad. Israel insiste en tratar de confundir, al tiempo que intenta perorar sobre su adhesión a la legitimidad internacional y a la Línea Azul, en el preciso momento en que las Naciones Unidas acaban de afirmar que Israel ha violado dicha Línea de forma grave más de 400 veces durante los últimos meses.

5. La República Árabe Siria abrió las puertas al proceso de paz en el Oriente Medio en 1990, e hizo del logro de la paz su opción estratégica, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el principio de paz por territorios. Sin embargo, Israel, siguiendo una estrategia estudiada, se ha dedicado a transformar el proceso de paz en una operación dirigida a imponer a los árabes la capitulación, y lograr por medio de aquélla lo que no pudo conseguir mediante la guerra. Los dirigentes israelíes, entre ellos el actual Presidente del Gobierno, declaran abiertamente que no se retirarán de gran parte de la Ribera Occidental ni de la Faja de Gaza ni de Jerusalén ni del Golán sirio ocupado hasta la línea de la frontera del 4 de junio de 1967, bajo pretextos fútiles, que no se justifican sino por su voluntad expansionista y colonialista. Israel, además, sigue ocupando las granjas libanesas de Shebaa y mantiene prisioneros a libaneses con las mismas excusas vacuas. La agresión desencadenada por árabes israelíes contra un emplazamiento militar sirio en el Líbano recientemente es otro crimen que viene a engrosar el historial de este país, pródigo en agresiones, asesinatos y terrorismo. Los Estados del mundo entero condenan esta agresión y han hecho a Israel responsable por sus graves consecuencias. Siria también ha reafirmado, partiendo de su minuciosa lectura del derecho internacional, que se reserva todo el derecho a ejercer la legítima defensa ante cualquier agresión. ¿Cuál es la paz de la que habla Israel después de haber ocupado durante 34 años ininterrumpidamente territorios árabes? ¿Hasta cuándo quiere que los árabes callen y dejen de exigir la devolución de su territorio y sus derechos pisoteados? ¿Acaso Israel tiene la intención de promulgar una nueva legislación sobre la agresión y el asesinato, que venga a sustituir al derecho internacional, al derecho internacional humanitario y a la Carta de las Naciones Unidas?

6. Los hechos en el Oriente Medio están claros para quien quiera verlos, y si Israel cree que aplicando el nefasto dicho que reza “difama, que algo queda” conseguirá sus propósitos, está seriamente equivocado. Es Israel quien debe abandonar su política racista y agresiva contra los árabes, ya que dicha política, cuya inutilidad ha quedado demostrada, no tiene futuro. La única opción de que dispone para lograr la paz justa y duradera en el Oriente Medio es aplicar las resoluciones 232 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y retirarse completamente de los territorios árabes ocupados, entre ellos la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, Jerusalén y el Golán sirio, hasta la frontera del 4 de junio de 1967, así como de las granjas libanesas de Shebaa, y reintegrar al pueblo palestino sus derechos nacionales pisoteados. Así se logrará la paz justa. Éste es el camino correcto para hacer realidad la seguridad y la dignidad de todos.